



VII LEGISLATURA NÚM. 135

26 de abril de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-2501 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre proyectos de divulgación científica de la Agencia Canaria de la Innovación para 2010, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 6

7L/PE-2504 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre creación del Instituto Volcanológico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 6

7L/PE-2505 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre reuniones con las universidades para elaborar el Catálogo de Especies Protegidas de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 7

7L/PE-2513 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre consulta con la patronal y agentes sociales de las campañas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 9

7L/PE-2515 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes para la Ley de Dependencia tramitadas en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 9

7L/PE-2529 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes para la Ley de Dependencia resueltas en La Oliva, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 10

7L/PE-2538 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes para la Ley de Dependencia resueltas en Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 10

7L/PE-2539 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes para la Ley de Dependencia resueltas en La Oliva, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 11

7L/PE-2540 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes para la Ley de Dependencia resueltas en Antigua, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 11

7L/PE-2541 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes para la Ley de Dependencia resueltas en Betancuria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 12

7L/PE-2542 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes para la Ley de Dependencia resueltas en Tuineje, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 12

7L/PE-2543 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes para la Ley de Dependencia resueltas en Pájara, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 13

7L/PE-2544 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes para la Ley de Dependencia presentadas en Tuineje, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 13

7L/PE-2545 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes para la Ley de Dependencia presentadas en Pájara, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 14

7L/PE-2546 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes para la Ley de Dependencia presentadas en Betancuria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 14

7L/PE-2547 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes para la Ley de Dependencia presentadas en La Oliva, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 15

7L/PE-2548 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes para la Ley de Dependencia presentadas en Antigua, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 15

7L/PE-2549 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes para la Ley de Dependencia presentadas en Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 16

7L/PE-2550 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes para la Ley de Dependencia tramitadas en Tuineje, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 16

7L/PE-2551 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes para la Ley de Dependencia tramitadas en Pájara, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 17

7L/PE-2552 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes para la Ley de Dependencia tramitadas en Betancuria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 17

7L/PE-2553 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes para la Ley de Dependencia tramitadas en La Oliva, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 18

7L/PE-2554 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes para la Ley de Dependencia tramitadas en Antigua, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 18

7L/PE-2555 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes para la Ley de Dependencia tramitadas en Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 19

7L/PE-2556 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes para la Ley de Dependencia tramitadas en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 19

7L/PE-2557 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes para la Ley de Dependencia tramitadas en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 20

7L/PE-2558 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes para la Ley de Dependencia tramitadas en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 20

7L/PE-2559 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes para la Ley de Dependencia tramitadas en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 21

7L/PE-2560 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes para la Ley de Dependencia tramitadas en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 21

7L/PE-2562 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre nuevas infraestructuras educativas en La Palma en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 22

7L/PE-2563 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre pacientes del Hospital General de La Palma derivados a hospitales en la Península, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 23

7L/PE-2571 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo**, del **GP Socialista Canario**, sobre la Fundación Canaria de Apoyo al Deportista, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 23

7L/PE-2572 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo**, del **GP Socialista Canario**, sobre constitución de la Fundación Canaria de Apoyo al Deportista (FUNCAD), dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 24

7L/PE-2573 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo**, del **GP Socialista Canario**, sobre la página web de la Fundación Canaria de Apoyo al Deportista, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 24

7L/PE-2574 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo**, del **GP Socialista Canario**, sobre gerente de la Fundación Canaria de Apoyo al Deportista, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 25

7L/PE-2575 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre inspecciones a las jaulas dedicadas a la acuicultura, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 25

7L/PE-2576 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre urbanización de suelo para viviendas en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 26

7L/PE-2577 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre las comisiones de estudio insulares para analizar el borrador de la Ley de Pesca de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 27

7L/PE-2580 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre ejecución del convenio con el Ministerio de Educación para la construcción de escuelas infantiles, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 28

7L/PE-2581 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre hombres y mujeres en la Administración Pública, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 29

7L/PE-2587 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre las normas de derecho comunitario respecto a los títulos de licenciado en Derecho o Económicas anteriores a 2006, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 29

7L/PE-2603 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre colegios de Fuerteventura seleccionados para el Proyecto Escuela 2.0, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 30

7L/PE-2606 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre pediatras en centros de salud de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 30

7L/PE-2623 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre extranjeros de origen comunitario inscritos como demandantes de empleo en Gran Canaria en febrero de 2010, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 31

7L/PE-2624 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre extranjeros de origen extracomunitario inscritos como demandantes de empleo en Gran Canaria en febrero de 2010, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 31

7L/PE-2626 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre ocupabilidad de los parados de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 32

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-2501 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre proyectos de divulgación científica de la Agencia Canaria de la Innovación para 2010, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 52, de 26/2/10.)

(Registro de entrada núm. 1.950, de 9/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre proyectos de divulgación científica de la Agencia Canaria de la Innovación para 2010, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

PROYECTOS DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA DE LA AGENCIA CANARIA DE LA INNOVACIÓN PARA 2010,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los principales proyectos de divulgación científica de la ACIISI para el año 2010 podrían resumirse en:

- Semanas de la Ciencia y la Innovación, Cafés Científicos, el Día del Libro, y apoyo al Día de Internet, Mini Ferias.

- Encuentros científicos innovadores en Canarias, centro móvil digital, exposiciones de promoción de la Ciencia y la Innovación, y fomento del uso de los medios informáticos en empresas y ciudadanos.

- Mercados de la Innovación.

- Jornadas y Seminarios: Jornadas de puertas abiertas, seminarios de transferencia tecnológica, presentación de software, encuentros empresariales de innovación, formación en divulgación científica, jornadas técnicas de innovación.

- Plataforma del Conocimiento: Red de recursos web para la dinamización del Sistema Canario de Ciencia

- Tecnología-Empresa, de índole eminentemente participativa.

- Organización de eventos y congresos, cursos, presentaciones, emisiones de programas.

- Observatorio de la Sociedad de la Información.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2504 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre creación del Instituto Volcanológico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 52, de 26/2/10.)

(Registro de entrada núm. 1.951, de 9/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre creación del Instituto Volcanológico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre:

CREACIÓN DEL INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), consciente de la importancia que conlleva este tema, ha realizado diversas actuaciones relacionadas con la creación del Instituto Volcanológico, durante el año 2009 y el año 2010, de las que le ofrecemos a continuación una breve explicación:

Durante el año 2009 se mantuvieron diversos contactos con miembros del Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España, habiéndose definido una comisión para comenzar las conversaciones dirigidas al nombramiento de un Comité Científico que abordase el tema de la definición del Instituto. Paralelamente la ACIISI había previsto presupuestariamente un importe para el impulso de la creación del Instituto Volcanológico. Por otra parte, los cambios realizados en el Ministerio de Ciencia e Innovación dieron lugar a que la Comisión anteriormente citada, no se constituyese por lo que no se pudo definir el Comité Científico.

A partir de ese momento el Gobierno de Canarias ha instado repetidas veces al Ministerio la continuación del Plan de Trabajo previsto, estando éste a la espera de un informe que pidieron a una Comisión dirigida por el CSIC y de la que el Gobierno de Canarias no forma parte y que en ningún momento aparecía en el plan original. En este momento, se sigue instando al Ministerio, para volver a las reuniones con el objetivo de iniciar la selección del Comité Científico.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2505 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre reuniones con las universidades para elaborar el Catálogo de Especies Protegidas de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 52, de 26/2/10.)

(Registro de entrada núm. 1.858, de 5/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre reuniones con las universidades para elaborar el Catálogo de Especies Protegidas de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre:

REUNIONES CON LAS UNIVERSIDADES PARA ELABORAR EL CATÁLOGO DE ESPECIES PROTEGIDAS DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación a los trámites de elaboración del Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias.

Primero. En desarrollo de la Ley 4/1989¹ se creó el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, aprobado por Decreto 151/2001². El listado de 450 taxones que figuran en el anexo de dicho documento, se elaboró a partir de la información obrante en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas³, las Directivas europeas^{4,5} en materia de protección de especies, así como Convenios Internacionales^{6,7} suscritos por el estado español con el mismo objetivo. Además, los listados preliminares con los que se trabajó en el periodo 2000-2001, fueron enviados a diferentes especialistas, (algunos de los cuales están vinculados laboralmente a la Universidad de La Laguna), en distintos grupos taxonómicos: plantas vasculares, vertebrados, invertebrados, etc., tanto del medio terrestre como marino, los cuales realizaron diferentes aportaciones que ayudaron a confeccionar la relación definitiva de especies.

Segundo. La efectividad del Catálogo de Especies Amenazadas depende en gran medida de la revisión y actualización periódica que se realice, del estado de conservación de las especies que lo componen. En base a esta premisa, desde la Consejería de Medio Ambiente, se elaboraron unos criterios técnicos que servirían de herramienta para afrontar el proceso de evaluación de especies amenazadas, llevado a cabo por el Servicio de Biodiversidad en el periodo 2003-2005. Dichos criterios se plasmaron en la Orden de 25 de septiembre de 2003⁸, y se

1 Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres. (BOE núm. 74, de 28 de marzo de 1989, 82628269).

2 DECRETO 151/2001, de 23 de julio, por el que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. (BOC núm. 97, de 1 de agosto de 2001).

3 3 Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se crea el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (BOE núm. 82, de 5 de abril de 1990) y posteriores modificaciones.

4 4 DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales de la fauna y flora silvestres (DOCE, núm. L 206, de 22 de julio de 1992).

5 Directiva 97/49/CE de la Comisión de 29 de julio de 1997 por la que se modifica la Directiva 79/409/CEE del Consejo relativa a la conservación de las aves silvestres. (DOCE núm. L 223, de 13 de agosto de 1997).

6 6 CONVENTION on the conservation of European Wildlife and Natural Habitats (Berna, 19.IX. 1979). Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa, hecho en Berna el 19 de septiembre de 1970 (BOE de 1 de octubre de 1986 y 7 de junio y 5 de diciembre de 1988). Relación de especies que deben ser incluidas en el anexo I del Convenio. (BOE núm. 1.21, de 21 de mayo de 1997).

7 7 Decisión 82/461/CEE referente a la celebración del Convenio sobre la conservación de especies migratorias de la fauna silvestre, hecho en Bonn el 23 de julio de 1979 (DOCE núm. 210, de 19 de julio de 1982)

8 Orden de 25 de septiembre de 2003, por la que se dictan criterios para evaluar las especies amenazadas de Canarias. (BOC núm. 1.97 de 9 de octubre de 2003).

modificaron puntualmente dos años más tarde, con la Orden de 13 de julio de 2005⁹.

En el marco del proyecto europeo Interreg IIIB Açores-Madeira-Canarias “Centinela”, se realizó el «Taller de evaluación de especies amenazadas». En dichas reuniones, celebradas los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2004 en el Hotel Nivaria, en San Cristóbal de La Laguna, y el 20 de octubre en la sede del Centro de Planificación Ambiental del Gobierno de Canarias en el mismo municipio, participaron un total de 25 especialistas en materia de conservación, flora y fauna de Canarias, vinculados a las siguientes entidades y empresas:

Gobierno de Canarias

Cabildo de Tenerife

Cabildo de La Gomera

Universidad de La Laguna

Museo de la Naturaleza y el Hombre Jardín Canario Viera y Clavijo Parque Nacional del Teide

Sociedad Ornitológica Canaria Tragsa

Gesplan SA.

En dichas jornadas, se presentaron y debatieron los resultados preliminares de la evaluación de especies amenazadas, llevada a cabo por el Servicio de Biodiversidad mediante la aplicación de los criterios mencionados anteriormente.

Tercero. En el año 2009, el Servicio de Biodiversidad, inicia un nuevo proceso de evaluación de las especies presentes en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, basada en los criterios de la Orden de julio de 2005. En una primera fase, concluida en diciembre de 2009, se evaluaron las especies que, incluidas en el anexo del Decreto 151/2001, no figuraban en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Las fichas de evaluación de estas especies, así como la correspondiente memoria, se publicaron en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial el 11 de febrero de 2010¹⁰. La segunda fase, que contempla la evaluación de este último grupo de taxones, se encuentra en la actualidad en proceso de elaboración. Hasta el momento, para este ejercicio técnico de evaluación 2009-2010, no se han mantenido reuniones con personal no vinculado a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández

9 Orden de 13 de julio de 2005, por la que se determinan los criterios que han de regir la evaluación de las especies de la flora y fauna silvestres amenazadas. (BOC núm. 1.43 de 22 de julio de 2005)

10 La información referente a la memoria de evaluación 2009 y sus correspondientes fichas se encuentra disponible en el siguiente vínculo:

<http://www.gobiernodecanarias.org/cmayer/medioambiente/medionatural/biodiversidad/especies/catalogodeespeciesamenazadas/estadoconservacion/index.html>

7L/PE-2513 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre consulta con la patronal y agentes sociales de las campañas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 52, de 26/2/10.)

(Registro de entrada núm. 1.952, de 9/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- De la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre consulta con la patronal y agentes sociales de las campañas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre:

CONSULTA CON LA PATRONAL Y AGENTES SOCIALES DE LAS CAMPAÑAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La patronal, agentes sociales, y otras administraciones además de la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias ponen en común sus puntos de vista en el seno del Consejo Canario de Turismo así como de otras muchas reuniones de trabajo y de seguimiento del mismo, haciendo de este modo aportaciones que sirven para enfocar las campañas que la Consejería de Turismo del Gobierno pone en marcha.

En el caso de la campaña de esta pasada temporada de invierno y de la que se ha presentado recientemente para el mercado nacional y regional, también el Foro de Líderes del Turismo ha sido de gran utilidad por las aportaciones de todos sus intervinientes. De ese foro se concluyó la conveniencia de una campaña que potenciara el clima

privilegiado de nuestro archipiélago y potenciara el uso de los nuevos canales de comunicación y promoción, que se ha sustanciado en las campañas mencionadas.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández

7L/PE-2515 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia tramitadas en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 3/3/10.)

(Registro de entrada núm. 1.859, de 5/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia tramitadas en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo Olivo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES PARA LA LEY DE DEPENDENCIA TRAMITADAS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, (Unidad Técnica de Análisis y Planificación de la Secretaría General Técnica), cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de solicitudes tramitadas a 1 de marzo de 2010 pertenecientes a la isla de Fuerteventura es de 773.

Las solicitudes tramitadas corresponden al número de expedientes con resolución, independientemente del tipo de resolución (aprobada, archivada, denegada, extinguida, sin especificar)."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2529 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia resueltas en La Oliva, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 3/3/10.)
(Registro de entrada núm. 1.860, de 5/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia resueltas en La Oliva, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo Olivo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES PARA LA LEY DE DEPENDENCIA RESUELTAS EN LA OLIVA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, (Unidad Técnica de Análisis y Planificación de la Secretaría General Técnica), cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El número de solicitudes resueltas a 1 de marzo de 2010 pertenecientes al municipio de la Oliva, en la isla de Fuerteventura, es de 111.

Las solicitudes resueltas corresponden al número de expedientes con resolución, independientemente del tipo de resolución (aprobada, archivada, denegada, extinguida, sin especificar)."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2538 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia resueltas en Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 3/3/10.)
(Registro de entrada núm. 1.861, de 5/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia resueltas en Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo Olivo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES PARA LA LEY DE DEPENDENCIA RESUELTAS EN PUERTO DEL ROSARIO,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, (Unidad Técnica de

Análisis y Planificación de la Secretaría General Técnica) cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de solicitudes resueltas a 1 de marzo de 2010 pertenecientes al municipio Puerto del Rosario, en la isla de Fuerteventura, es de 299.

Las solicitudes resueltas corresponden al número de expedientes con resolución, independientemente del tipo de resolución (aprobada, archivada, denegada, extinguida, sin especificar).”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández

7L/PE-2539 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia resueltas en La Oliva, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 3/3/10.)
(Registro de entrada núm. 1.862, de 5/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia resueltas en La Oliva, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Lidia Esther Padilla Perdomo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES PARA LA LEY DE DEPENDENCIA RESUELTAS EN LA OLIVA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, (Unidad Técnica de Análisis y Planificación de la Secretaría General Técnica), cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de Solicitudes resueltas a 1 de marzo de 2010 pertenecientes al municipio de La Oliva, en la isla de Fuerteventura, es de 111.”

Las solicitudes resueltas corresponden al número de expedientes con resolución, independientemente del tipo de resolución (aprobada, archivada, denegada, extinguida, sin especificar).”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández

7L/PE-2540 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia resueltas en Antigua, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 3/3/10.)
(Registro de entrada núm. 1.863, de 5/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia resueltas en Antigua, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego

de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES PARA LA LEY DE DEPENDENCIA RESUELTAS EN ANTIGUA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, (Unidad Técnica de Análisis y Planificación de la Secretaría General Técnica), cúmplame trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de solicitudes resueltas a 1 de marzo de 2010 pertenecientes al municipio de Antigua, en la isla de Fuerteventura, es de 58.

Las solicitudes resueltas corresponden al número de expedientes con resolución, independientemente del tipo de resolución (aprobada, archivada, denegada, extinguida, sin especificar).”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández

7L/PE-2541 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia resueltas en Betancuria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 3/3/10.)
(Registro de entrada núm. 1.864, de 5/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia resueltas en Betancuria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES PARA LA LEY DE DEPENDENCIA RESUELTAS EN BETANCURIA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, (Unidad Técnica de Análisis y Planificación de la Secretaría General Técnica), cúmplame trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de solicitudes resueltas a 1 de marzo de 2010 pertenecientes municipio de Betancuria, en la isla de Fuerteventura, es de 26.

Las solicitudes resueltas corresponden al número de expedientes con resolución, independientemente del tipo de resolución (aprobada, archivada, denegada, extinguida, sin especificar).”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández

7L/PE-2542 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia resueltas en Tuineje, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 3/3/10.)
(Registro de entrada núm. 1.865, de 5/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia resueltas en Tuineje, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES PARA LA LEY DE DEPENDENCIA RESUELTAS EN TUINEJE,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, (Unidad Técnica de Análisis y Planificación de la Secretaría General Técnica), cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de solicitudes resueltas a 1 de marzo de 2010 pertenecientes al municipio de Tuineje, en la isla de Fuerteventura, es de 170.

Las solicitudes resueltas corresponden al número de expedientes con resolución, independientemente del tipo de resolución (aprobada, archivada, denegada, extinguida, sin especificar).”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández .

7L/PE-2543 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia resueltas en Pájara, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 3/3/10.)
(Registro de entrada núm. 1.866, de 5/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.16.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia resueltas en Pájara, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES PARA LA LEY DE DEPENDENCIA RESUELTAS EN PÁJARA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, (Unidad Técnica de Análisis y Planificación de la Secretaría General Técnica), cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de solicitudes resueltas a 1 de marzo de 2010 pertenecientes al municipio de Pájara, en la isla de Fuerteventura, es de 109.

Las solicitudes resueltas corresponden al número de expedientes con resolución, independientemente del tipo de resolución (aprobada, archivada, denegada, extinguida, sin especificar).”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández .

7L/PE-2544 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia presentadas en Tuineje, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 3/3/10.)
(Registro de entrada núm. 1.867, de 5/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia presentadas en Tuineje, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES PARA LA LEY DE DEPENDENCIA PRESENTADAS EN TUINEJE,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, (Unidad Técnica de Análisis y Planificación de la Secretaría General Técnica), cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de solicitudes presentadas a 1 de marzo de 2010 pertenecientes al municipio de Tuineje, en la isla de Fuerteventura, es de 181.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández

7L/PE-2545 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia presentadas en Pájara, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 3/3/10.)
(Registro de entrada núm. 1.868, de 5/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.18.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia presentadas en

Pájara, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES PARA LA LEY DE DEPENDENCIA PRESENTADAS EN PÁJARA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, (Unidad Técnica de Análisis y Planificación de la Secretaría General Técnica), cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de solicitudes presentadas a 1 de marzo de 2010 pertenecientes al municipio de Pájara, en la isla de Fuerteventura, es de 112.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández

7L/PE-2546 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia presentadas en Betancuria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 3/3/10.)
(Registro de entrada núm. 1.869, de 5/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.19.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la

Ley de Dependencia presentadas en Betancuria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES PARA LA LEY DE DEPENDENCIA PRESENTADAS EN BETANCURIA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, (Unidad Técnica de Análisis y Planificación de la Secretaría General Técnica), cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de solicitudes presentadas a 1 de marzo de 2010 pertenecientes al municipio de Betancuria, en la isla de Fuerteventura, es de 28.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2547 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia presentadas en La Oliva, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 3/3/10.)
(Registro de entrada núm. 1.870, de 5/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.20.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia presentadas en

La Oliva, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES PARA LA LEY DE DEPENDENCIA PRESENTADAS EN LA OLIVA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, (Unidad Técnica de Análisis y Planificación de la Secretaría General Técnica), cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de solicitudes presentadas a 1 de marzo de 2010 pertenecientes al municipio de La Oliva, en la isla de Fuerteventura, es de 116.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2548 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia presentadas en Antigua, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 3/3/10.)
(Registro de entrada núm. 1.871, de 5/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.21.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia presentadas en

Antigua, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES PARA LA LEY DE DEPENDENCIA PRESENTADAS EN ANTIGUA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, (Unidad Técnica de Análisis y Planificación de la Secretaría General Técnica), cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de solicitudes presentadas a 1 de marzo de 2010 pertenecientes al municipio de Antigua, en la isla de Fuerteventura, es de 62.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2549 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia presentadas en Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 3/3/10.)
(Registro de entrada núm. 1.872, de 5/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.22.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia presentadas

en Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES PARA LA LEY DE DEPENDENCIA PRESENTADAS EN PUERTO DEL ROSARIO,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de solicitudes presentadas a 1 de marzo de 2010 pertenecientes al municipio de Puerto del Rosario, en la isla de Fuerteventura, es de 326.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2550 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia tramitadas en Tuineje, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 3/3/10.)
(Registro de entrada núm. 1.873, de 5/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.23.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia tramitadas en Tuineje, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES PARA LA LEY DE DEPENDENCIA TRAMITADAS EN TUINEJE,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de solicitudes tramitadas a 1 de marzo de 2010 pertenecientes al municipio de Tuineje, en la isla de Fuerteventura, es de 170.

Las solicitudes tramitadas corresponden al número de expedientes con resolución, independientemente del tipo de resolución (aprobada, archivada, denegada, extinguida, sin especificar)”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2551 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia tramitadas en Pájara, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 3/3/10.)
(Registro de entrada núm. 1.874, de 5/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.24.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre

solicitudes para la Ley de Dependencia tramitadas en Pájara, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES PARA LA LEY DE DEPENDENCIA TRAMITADAS EN PÁJARA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de solicitudes tramitadas a 1 de marzo de 2010 pertenecientes al municipio de Pájara, en la isla de Fuerteventura, es de 109.

Las solicitudes tramitadas corresponden al número de expedientes con resolución, independientemente del tipo de resolución (aprobada, archivada, denegada, extinguida, sin especificar)”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2552 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia tramitadas en Betancuria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 3/3/10.)
(Registro de entrada núm. 1.875, de 5/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.25.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia tramitadas en Betancuria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES PARA LA LEY DE DEPENDENCIA TRAMITADAS EN BETANCURIA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de solicitudes tramitadas a 1 de marzo de 2010 pertenecientes al municipio de Betancuria, en la isla de Fuerteventura, es de 26.

Las solicitudes tramitadas corresponden al número de expedientes con resolución, independientemente del tipo de resolución (aprobada, archivada, denegada, extinguida, sin especificar).”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2553 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia tramitadas en La Oliva, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 3/3/10.)
(Registro de entrada núm. 1.876, de 5/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.26.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia tramitadas en La Oliva, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES PARA LA LEY DE DEPENDENCIA TRAMITADAS EN LA OLIVA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de solicitudes tramitadas a 1 de marzo de 2010 pertenecientes al municipio de La Oliva, en la isla de Fuerteventura, es de 111.

Las solicitudes tramitadas corresponden al número de expedientes con resolución, independientemente del tipo de resolución (aprobada, archivada, denegada, extinguida, sin especificar).”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2554 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia tramitadas en Antigua, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 3/3/10.)
(Registro de entrada núm. 1.877, de 5/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.27.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia tramitadas en Antigua, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES PARA LA LEY DE DEPENDENCIA TRAMITADAS EN ANTIGUA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de solicitudes tramitadas a 1 de marzo de 2010 pertenecientes al municipio de Antigua, en la isla de Fuerteventura, es de 58.

Las solicitudes tramitadas corresponden al número de expedientes con resolución, independientemente del tipo de resolución (aprobada, archivada, denegada, extinguida, sin especificar)”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2555 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia tramitadas en Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 3/3/10.)
(Registro de entrada núm. 1.878, de 5/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.28.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia tramitadas en Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES PARA LA LEY DE DEPENDENCIA TRAMITADAS EN PUERTO DEL ROSARIO,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de solicitudes tramitadas a 1 de marzo de 2010 pertenecientes al municipio de Puerto del Rosario, en la isla de Fuerteventura, es de 299.

Las solicitudes tramitadas corresponden al número de expedientes con resolución, independientemente del tipo de resolución (aprobada, archivada, denegada, extinguida, sin especificar)”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2556 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia tramitadas en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 3/3/10.)
(Registro de entrada núm. 1.879, de 5/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.29.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia tramitadas en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES PARA LA LEY DE DEPENDENCIA TRAMITADAS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de Solicitudes tramitadas a 1 de marzo de 2010 pertenecientes a la isla de Fuerteventura, es de 773.

Las solicitudes tramitadas corresponden al número de expedientes con resolución, independientemente del tipo de resolución (aprobada, archivada, denegada, extinguida, sin especificar)”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2557 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia tramitadas en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 3/3/10.)
(Registro de entrada núm. 1.880, de 5/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.30.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia tramitadas en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES PARA LA LEY DE DEPENDENCIA TRAMITADAS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de solicitudes tramitadas a 1 de marzo de 2010 pertenecientes a la Isla de Lanzarote, es de 1106.

Las solicitudes tramitadas corresponden al número de expedientes con resolución, independientemente del tipo de resolución (aprobada, archivada, denegada, extinguida, sin especificar)”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2558 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia tramitadas en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 3/3/10.)
(Registro de entrada núm. 1.881, de 5/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.31.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia tramitadas en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES PARA LA LEY DE DEPENDENCIA TRAMITADAS EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de solicitudes tramitadas a 1 de marzo de 2010 pertenecientes a la isla de Gran Canaria, es de 11.951.

Las solicitudes tramitadas corresponden al número de expedientes con resolución, independientemente del tipo de resolución (aprobada, archivada, denegada, extinguida, sin especificar)”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2559 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia tramitadas en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 3/3/10.)
(Registro de entrada núm. 1.882, de 5/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.32.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia tramitadas en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES PARA LA LEY DE DEPENDENCIA TRAMITADAS EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de solicitudes tramitadas a 1 de marzo de 2010 pertenecientes a la isla de Tenerife, es de 10.243.

Las solicitudes tramitadas corresponden al número de expedientes con resolución, independientemente del tipo de resolución (aprobada, archivada, denegada, extinguida, sin especificar)”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2560 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia tramitadas en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 3/3/10.)
(Registro de entrada núm. 1.883, de 5/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.33.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes para la Ley de Dependencia tramitadas en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES PARA LA LEY DE DEPENDENCIA TRAMITADAS EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de solicitudes tramitadas a 1 de marzo de 2010 pertenecientes a la Isla de La Palma, es de 3.884.

Las solicitudes tramitadas corresponden al número de expedientes con resolución, independientemente del tipo de resolución (aprobada, archivada, denegada, extinguida, sin especificar)”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2562 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre nuevas infraestructuras educativas en La Palma en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 3/3/10.)

(Registro de entrada núm. 1.953, de 9/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.34.- De la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre nuevas infraestructuras educativas en La Palma en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre:

NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN LA PALMA EN 2010,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El conjunto de acciones cuyo comienzo se encuentra programado y previsto para el presente ejercicio en la isla de La Palma, con expresión de los Centros y distinguiendo entre obra nueva y obras de ampliación, se refleja en el siguiente cuadro:

CENTRO	MUNICIPIO	ACTUACIÓN
CEIP Argual- El Jable	Los Llanos de Aridane	Nuevo Centro
CEIP José Luis Albendea y Gómez de Aranda	San Andrés y Sauces	Ampliación
CEIP La Rosa - Camino Viejo	El Paso	Ampliación
CEIP Miranda	Breña Alta	Ampliación
CEIP Tajuya	Los Llanos de Aridane	Ampliación
CEO Barlovento	Barlovento	Ampliación
CEO Juan XXIII	Tazacorte	Cubierta cancha deportiva
IES Alonso Perez Díaz	S/C. de La Palma	Rehabilitación y ampliación
IES Puntagorda	Puntagorda	Ampliación
IES Virgen de las Nieves	S/C. de La Palma	Ampliación

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2010.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2563 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre pacientes del Hospital General de La Palma derivados a hospitales en la Península, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 3/3/10.)
(Registro de entrada núm. 1.884, de 5/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.35.- De la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre pacientes del Hospital General de La Palma derivados a hospitales en la Península, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre:

PACIENTES DEL HOSPITAL GENERAL DE LA PALMA DERIVADOS A HOSPITALES EN LA PENÍNSULA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los pacientes tratados en el Hospital General de la Isla de la Palma, derivados a hospitales de la península en los últimos cinco años, esto es, desde el año 2005 al 2009 ambos inclusive, son un total de 263 pacientes.

Los motivos y criterios de derivación son los recomendados por el facultativo que trata al paciente en el Hospital General de la Palma, aportados por la necesaria prescripción médica previa, que ha considerado como necesaria dicha canalización a través del correspondiente informe, que debe figurar con carácter previo, para luego ser autorizada a través de la orden nacional de traslado.

Para la derivación, por tanto, y según criterio médico, se tiene en cuenta el centro considerado como más adecuado cuando no puede ser tratado en el Hospital General de la Palma y que fundamentalmente hacen referencia a determinados tipos de trasplantes o pruebas de alta complejidad, así como patologías que por determinadas características del paciente y/o de la patología hacen aconsejable que sean tratados en servicios o centros de alta cualificación o especificidad de dicha dolencia.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2571 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre la Fundación Canaria de Apoyo al Deportista, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 3/3/10.)
(Registro de entrada núm. 1.954, de 9/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.36.- Del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre la Fundación Canaria de Apoyo al Deportista, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre:

LA FUNDACIÓN CANARIA DE APOYO AL DEPORTISTA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La constitución de la Fundación Canaria de Apoyo al Deportista se encuentra en proceso de creación, por lo que no ha llegado al punto de tener que se aprobado por acuerdo de Gobierno.

Actualmente el expediente se encuentra pendiente de emisión del informe de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2572 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre constitución de la Fundación Canaria de Apoyo al Deportista (FUNCAD), dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 3/3/10.)
(Registro de entrada núm. 1.955, de 9/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.37.- Del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre constitución de la Fundación Canaria de Apoyo al Deportista (FUNCAD), dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre:

CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN CANARIA DE APOYO AL DEPORTISTA (FUNCAD),

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el orden del día de la sesión del Consejo Canario del Deporte que se celebró el pasado 26 de febrero de 2010 se adoptó el acuerdo de aprobar por unanimidad la creación de la Fundación Canaria de Apoyo al Deportista, que contó con la presencia de Instituciones y expertos del mundo del deporte.

La Fundación se encuentra en proceso de constitución, por lo que la fecha de escritura pública y el nombre del notario no se conocen.

En el año 2009, al no estar creada la fundación, no han existido aportaciones económicas por parte del Gobierno de Canarias y otros fundadores.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2573 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre la página web de la Fundación Canaria de Apoyo al Deportista, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 3/3/10.)
(Registro de entrada núm. 1.956, de 9/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.38.- Del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre la página web de la Fundación Canaria de Apoyo al Deportista, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre:

LA PÁGINA WEB DE LA FUNDACIÓN CANARIA DE APOYO AL DEPORTISTA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se ha realizado la reserva del dominio de la Fundación Canaria de Apoyo al deportista (www.funcad.org), pero no ha sido ni presentada ni se encuentra en activo la citada página.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2574 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre gerente de la Fundación Canaria de Apoyo al Deportista, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 3/3/10.)
(Registro de entrada núm. 1.957, de 9/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.39.- Del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre gerente de la Fundación Canaria de Apoyo al Deportista, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre:

GERENTE DE LA FUNDACIÓN CANARIA DE APOYO AL DEPORTISTA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No existe ni ha existido contrato alguno con doña Paola Tirados, ni ha percibido retribución alguna.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2575 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre inspecciones a las jaulas dedicadas a la acuicultura, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 3/3/10.)
(Registro de entrada núm. 1.958, de 9/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.40.- De la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre inspecciones a las jaulas dedicadas a la acuicultura, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre:

INSPECCIONES A LAS JAULAS DEDICADAS A LA ACUICULTURA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las inspecciones efectuadas han sido con relación a las subvenciones con cargo a los Fondos Estructurales (IFOP). La especificación por fecha e isla es la siguiente:

FECHA	TENERIFE	GRAN CANARIA	LANZAROTE	LA PALMA
17/4/07				2 empresas
18/4/07				1 empresa
7/8/07	3 empresas			
8/8/07	6 empresas			
9/8/07	1 empresa			
23/8/07	3 empresas			
31/8/07			3 empresas	
12/11/08		1 empresa		
13/11/08		1 empresa		
9/12/08		1 empresa		
12/12/08	3 empresas			
17/12/08	4 empresas			

Al margen de estas fechas, se han realizado visitas a las instalaciones pero no se ha levantado acta.

Durante el año 2010 está previsto realizar visitas a todas las instalaciones de acuicultura. Se adjunta el cuestionario (*)

de seguimiento de establecimientos acuícolas que se les va a pasar a las empresas en cada visita.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández

(*) No se inserta el cuestionario de referencia, que queda a disposición de los señores diputados en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-2576 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre urbanización de suelo para viviendas en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 3/3/10.)

(Registro de entrada núm. 1.885, de 5/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.41.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre urbanización de suelo para viviendas en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

URBANIZACIÓN DE SUELO PARA VIVIENDAS EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La política de vivienda constituye uno de los ejes prioritarios del Gobierno de Canarias, que se integra en sus Planes de Vivienda. El esfuerzo en este ámbito de nuestro Gobierno se evidencia claramente en que, el nuevo Plan de Vivienda para el período 2009-2012 generará una movilización económica de más de 2.799 millones de euros frente a los 1.800 millones del anterior Plan 2005-2008.

Asimismo, dicho instrumento prevé la realización de un total de 135.458 actuaciones encaminadas a facilitar el acceso de los ciudadanos a una vivienda, lo que supone un incremento del 51,97% respecto al Plan de Vivienda anterior.

Dicha política se articula a través de las diferentes líneas de actuación que comprenden los referidos Planes, como son, en síntesis las siguientes:

- Promoción privada de viviendas protegidas.
- Promoción pública de viviendas de nueva construcción. (En este sentido, ha de destacarse que somos de las pocas comunidades autónomas que hacen este tipo de viviendas.
- Adquisición de viviendas de promoción privada y usada.
- Autoconstrucción de viviendas.
- Alquiler de viviendas.
- Rehabilitación.
- Programa de vivienda joven.
- Programa de vivienda vacía.
- Actuaciones en materia de suelo.

La ejecución de un Plan de Vivienda, por la propia sistemática del mismo depende de agentes terceros, esto es, de la iniciativa de los propios ciudadanos con la presentación de las correspondientes solicitudes, de los Ayuntamientos mediante la presentación de proyectos o a través de la cesión de suelo por parte de los mismos, a lo que además vienen obligados legalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias que establece que los bienes de los patrimonios públicos de suelo destinados a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública serán cedidos, gratuitamente, a la Administración competente para realizar la promoción.

En particular, y por lo que respecta a la isla de La Gomera, ha de indicarse, en primer lugar, que en la misma se proyecta y se lleva a cabo la misma política de vivienda que en el resto de las islas. En este sentido, ha de recordarse que los Planes de Vivienda no establecen cupos por islas. El funcionamiento de dichos instrumentos, y en consecuencia su ejecución, pasa necesariamente, como se ha explicado, por la iniciativa de terceros.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández

7L/PE-2577 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre las comisiones de estudio insulares para analizar el borrador de la Ley de Pesca de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 3/3/10.)

(Registro de entrada núm. 1.959, de 9/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.42.- De la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre las comisiones de estudio insulares para analizar el borrador de la Ley de Pesca de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre:

LAS COMISIONES DE ESTUDIO INSULARES PARA ANALIZAR EL BORRADOR DE LA LEY DE PESCA DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, competente por razón de la materia, y en concreto la Viceconsejería de Pesca, efectivamente ha elaborado el Borrador del Anteproyecto de Ley, y que se ha tomado como documento de trabajo y punto de partida para llevar a cabo la necesaria modificación de la normativa vigente en la actualidad.

Es voluntad de esta Consejería que este Borrador sea difundido para convertirse en objeto de estudio y análisis por parte de cualquier ciudadano que tenga interés

en materia pesquera, y así entre todos los que deseen participar, poder elaborar un Borrador de Anteproyecto de Ley con el mayor nivel de participación ciudadana posible. Sin embargo las llamadas Comisiones de Estudio Insulares para analizar el citado Borrador, como tales, no existen.

Con el ánimo de hacer más participativa la elaboración de lo que será el Anteproyecto, se ha constituido una Comisión de trabajo compuesta por personal de la Viceconsejería de Pesca, por representantes de los Pescadores Profesionales, del Instituto Canario de Ciencias Marinas, del Instituto Español de Oceanografía, del Sector Acuícola, así como de los Cabildos Insulares, a pesar de que éstos carecen de competencias administrativas sobre materia pesquera. Al mismo tiempo, se pretende celebrar reuniones en las diferentes islas del archipiélago, con representantes del sector deportivo y recreativo de la pesca, con la intención de dar a conocer el texto del Borrador. En las islas de Gran Canaria y Tenerife ya han tenido lugar, animando a la presentación de sugerencias, observaciones, comentarios, etc. al citado Borrador, y proyectando la celebración en el resto de las islas de reuniones similares.

Igualmente, esta Consejería ha entendido conveniente la publicación del Borrador de Anteproyecto de la Ley de Pesca Marítima, Marisqueo y Acuicultura de Canarias en su página web, y al mismo tiempo se ha decidido habilitar una cuenta de correo electrónico, a través de la que se podrán remitir todas las opiniones y alegaciones que los ciudadanos estimen oportunas.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2580 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre ejecución del convenio con el Ministerio de Educación para la construcción de escuelas infantiles, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 3/3/10.)
(Registro de entrada núm. 1.886, de 5/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.43.- De la Sra. diputada D.ª Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre ejecución del convenio con el Ministerio de Educación para la construcción de escuelas infantiles, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado

por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre:

EJECUCIÓN DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS INFANTILES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El convenio suscrito con el Ministerio de Educación, conocido como Educa 3, en cuanto a lo que se considera primera fase, se extiende a un conjunto de medidas a emprender para incrementar la oferta de plazas actualmente existente, destinadas a la educación de escolares con edades comprendidas entre los cero y los tres años de edad o, lo que es lo mismo, en lo definido y regulado como Primer Ciclo de la Educación Infantil.

La primera fase, en vigencia desde 2008, en cuanto a construcción de Escuelas Infantiles se refiere, se dirige a municipios que inicialmente no cuentan de infraestructura municipal alguna destinada a prestar este servicio educativo: 26 ayuntamientos. De los 26 ayuntamientos incluidos, a lo requerido mediante escrito de fecha 24 de marzo de 2009, habían cursado respuesta oficial, a fecha 31 de diciembre, ofertando suelo, tan solo 11. Se reitera el requerimiento, mediante escrito de fecha 9 de noviembre, y por tercera vez -estableciendo nuevo plazo-, mediante escrito de 27 de enero de 2010, lo que permite aumentar sustancialmente el número de solares puestos a disposición. Tras haber procedido a la inspección técnica de los mismos, se produce la baja de 5 ayuntamientos: Arafo, Artenara, Buenavista, Haría y Los Silos, bien por no aportar solar alguno desde que comienza el procedimiento o por no ofrecer alternativa alguna al considerado técnicamente como no idóneo.

En sesión de trabajo de la Comisión Mixta de Seguimiento, mantenida el pasado lunes 15 de marzo, se propuso y aceptó que el Convenio Educa3 para 2010 se extendiese a una segunda fase, en la que se dirigiera la acción a municipios cuyos elevados núcleos poblacionales y escasa oferta los sitúan en el siguiente plano de prioridad. En esta fase se incluyen aquellos integrantes de la primera, 6 municipios, que permanecen interesados y cuya gestión no les ha permitido cumplir con los plazos establecidos por el programa.

La aceptación de este nuevo convenio, pendiente de firma y cuya fecha de ejecución finaliza el 31 de diciembre

de 2011, genera un aplazamiento que permitirá ampliar el grado de ejecución del 55,6% actual, hasta un 82%, en lo que se refiere a los centros/ayuntamientos incluidos en la referida primera fase, y a la espera de conseguir aumentarlo de nuevo, según sea la respuesta de cuantos municipios se integren en la segunda fase recientemente iniciada”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2581 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre hombres y mujeres en la Administración Pública, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 3/3/10.)
(Registro de entrada núm. 1.960, de 9/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.44.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre hombres y mujeres en la Administración Pública, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre:

HOMBRES Y MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Hombres	20.479.-
Mujeres	43.004.-”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández .

7L/PE-2587 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre las normas de derecho comunitario respecto a los títulos de licenciado en Derecho o Económicas anteriores a 2006, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 80, de 19/3/10.)
(Registro de entrada núm. 1.887, de 5/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.45.- De la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre las normas de derecho comunitario respecto a los títulos de licenciado en Derecho o Económicas anteriores a 2006, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

LAS NORMAS DE DERECHO COMUNITARIO RESPECTO A LOS TÍTULOS DE LOS LICENCIADOS EN DERECHO O ECONÓMICAS ANTERIORES AL 2006,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los 300 créditos de los títulos de Licenciado o Licenciada en Derecho y/o Económicas anteriores al año 2006 no se ajustan a las normas de Derecho Comunitario a efectos

de acceso al Doctorado. Cualquier persona en posesión de un título de Licenciado o Licenciada en Derecho y/o Económicas tendrá que realizar necesariamente un Máster Universitario para poder acceder al Doctorado conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2603 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre colegios de Fuerteventura seleccionados para el Proyecto Escuela 2.0, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 80, de 19/3/10.)

(Registro de entrada núm. 1.888, de 5/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.46.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre colegios de Fuerteventura seleccionados para el Proyecto Escuela 2.0, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

COLEGIOS DE FUERTEVENTURA SELECCIONADOS PARA EL PROYECTO ESCUELA 2.0,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar

la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de centros de Fuerteventura que han participado en el Proyecto Escuela 2.0 se eleva a un total de 25. Se facilita seguidamente la relación de estos centros, con expresión de la localidad y municipio en los que se encuentran ubicados:

CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
CEIP Francisca Pérez	Triquivijate	Antigua
CEO Antigua	Antigua	
CEIP Bernabé Figueroa Umpiérrez	Corralejo	La Oliva
CEIP La Oliva	La Oliva	
CEIP Lajares	Lajares	
CEIP María Castrillo García	Corralejo	
CEIP Tindaya	Tindaya	
CEIP Tostón	El Cotillo	
CEIP Villaverde	Villaverde	
CEIP Costa Calma	Costa Calma	Pájara
CEIP El Ciervo	Morro Jable	
CEIP La Lajita	La Lajita	
CEIP Morro Jable	Morro Jable	
CEIP Pájara	Pájara	
CEIP Agustín Millares Carló	Puerto del Rosario	Puerto del Rosario
CEIP Domingo Juan Manrique	Tetir	
CEIP Francisco Navarro Artilles	Puerto del Rosario	
CEIP Pablo Neruda	Puerto del Rosario	
CEIP Poeta Domingo Velázquez	El Matorral	
CEO Puerto Cabras	Puerto del Rosario	
CEIP Gran Tarajal	Gran Tarajal	Tuineje
CEIP Las Playitas	Las Playitas	
CEIP Tarajalejo	Tarajalejo	
CEIP Tesejerague	Tesejerague	
CEIP Tuineje	Tuineje	

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2606 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre pediatras en centros de salud de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 80, de 19/3/10.)

(Registro de entrada núm. 1.889, de 5/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.47.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre pediatras en centros de salud de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado

por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PEDIATRAS EN CENTROS DE SALUD DE LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Ni el Gobierno forma parte del Parlamento, ni los grupos parlamentarios conforman el Gobierno.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2623 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre extranjeros de origen comunitario inscritos como demandantes de empleo en Gran Canaria en febrero de 2010, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 81, de 22/3/10.)
(Registro de entrada núm. 1.961, de 9/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.48.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre extranjeros de origen comunitario inscritos como demandantes de empleo en Gran Canaria en febrero de 2010, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EXTRANJEROS DE ORIGEN COMUNITARIO INSCRITOS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO EN GRAN CANARIA EN FEBRERO DE 2010,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de extranjeros comunitarios que estuvieron inscritos como demandantes de empleo, en la isla de Gran Canaria, durante el mes de febrero de 2010, fue de 6.151.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2624 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre extranjeros de origen extracomunitario inscritos como demandantes de empleo en Gran Canaria en febrero de 2010, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 81, de 22/3/10.)
(Registro de entrada núm. 1.962, de 9/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.49.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre extranjeros de origen extracomunitario inscritos como demandantes de empleo en Gran Canaria en febrero de 2010, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

EXTRANJEROS DE ORIGEN EXTRACOMUNITARIO INSCRITOS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO EN GRAN CANARIA EN FEBRERO DE 2010,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cumpíame trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que el número de extranjeros no comunitarios que estuvieron inscritos como demandantes de empleo, en la isla de Gran Canaria, durante el mes de febrero de 2010, fue de 2.146.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2626 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre ocupabilidad de los parados de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 81, de 22/3/10.)

(Registro de entrada núm. 1.963, de 9/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.50.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre ocupabilidad de los parados de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

OCUPABILIDAD DE LOS PARADOS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cumpíame trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que el paro registrado, en la isla de Gran Canaria, en febrero de 2010, era de 112.596 personas. En relación al grado de ocupabilidad, hay que decir que éste puede ser desde muy bajo hasta alto; distribuyéndose de la siguiente forma:

Ocupabilidad de las personas, que se encuentran situación de desempleo Gran Canaria (febrero de 2010)	
Muy Bajo	20.258
Bajo	27.908
Medio	40.452
Alto	23.978
Total	112.596

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.